



A.F. M.P. Edgar Robles Ramírez. 2017-00610-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: VERBAL – DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 41298-31-84-001-2021-00099-01
Demandante: PAULA ANDREA TÉLLEZ STERLING
Demandado: CÉSAR AUGUSTO ORDOÑEZ ANACONA
Asunto: DEVUELVE EXPEDIENTE

Neiva, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA GARZÓN (H), se recibió el proceso VERBAL – DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, de la referencia, para surtirse el recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia de 6 de diciembre de 2021.

No obstante, realizado examen preliminar del asunto se advierte que, con auto de 04 de febrero de 2022 se ordenó devolver las diligencias al despacho de origen para que allegaran el expediente completo, no obstante; si bien aducen haberlo realizado y las remitieron nuevamente a este Tribunal el pasado 01 de junio de 2023, no lo remitieron a la oficina judicial para generar la respectiva acta de reparto.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen para que de FORMA INMEDIATA Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA proceda a remitir las diligencia por medio de la oficina judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado



A.F . M.P. Edgar Robles Ramírez. 2017-00610-01

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b837ee80db24b4692aa3b70d272904e2d5d363a02fd20066c67607fcc117e7b6**

Documento generado en 06/10/2023 05:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>